

CERTIFICADO ACUERDO N° 293 / 2020

SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 02 / 2020

CONCEJO MUNICIPAL DE ZAPALLAR



G. ANTONIO MOLINA DAINE, Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, que suscribe, certifica que:

En **Sesión Extraordinaria N° 02**, de fecha **28 de julio de 2020**, bajo **Acuerdo N° 293**, el Honorable Concejo Municipal, según la siguiente votación, se acuerda lo siguiente:

- Concejal Danilo Fernández : Aprueba
- Concejal Claudia Vargas : Aprueba
- Concejal Diego Farías : Aprueba
- Concejal Luis Guajardo : Aprueba
- Concejal Felipe Zamorano : Aprueba
- Concejal Max Correa : Aprueba
- Gustavo Alessandri, Alcalde : Aprueba

Se aprueba por unanimidad del Concejo Municipal el Proyecto para Postulación EDLI, según detalle:

Proyecto para Postulación EDLI

Objetivo General

Creación de oficina de Inclusión Social.

Objetivos Específicos

Generar una integración a nivel biopsicosocial de las personas con discapacidad de la comuna de Zapallar.

Avanzar en la gestión municipal para la atención de vecinos en situación de discapacidad, a través de la articulación de programas internos y externos.

Justificación

Actualmente las personas con discapacidad son atendidas desde diferentes Departamentos Municipales, entre ellos el Departamento de Salud, de Educación con el programa PIE y la Dirección de Desarrollo Comunitario con los siguientes programas: Hipoterapia, Canoterapia, Recorriendo Sueños, Surf Adaptado.



ZAPALLAR

ZAPALLAR
SECRETARÍA

Sin embargo, los usuarios no poseen una continuidad en sus tratamientos, debido a la baja cobertura en relación a las necesidades de la población en situación de discapacidad.

Es importante considerar que en este momento cada programa trabaja de manera autónoma desde su área, pero no de manera articulada entre ellos, ni siguiendo una estrategia integral de intervención inclusiva a nivel comunal. Es por este motivo que se hace necesario la creación de una oficina de inclusión social, que logre abordar la temática de forma permanente e integral logrando una atención de manera biopsicosocial y a la vez permita una optimización de los recursos municipales.

Todo esto se llevará a cabo mediante la creación del Programa de Inclusión Municipal, actualmente se cuenta con la profesional y el lugar físico para dicho programa (profesional Kinesióloga de DIDECO y el lugar físico Casa del Adulto Mayor de Cachagua).

El financiamiento se llevará a cabo mediante la postulación al Programa EDLI que corresponde a un monto de \$29.228.369 pesos para ser ejecutados en un plazo de dieciocho meses y al aporte municipal correspondiente a la continuidad del Programa de Hipoterapia, Recorriendo Sueños, Canoterapia, Surf Adaptado, Silla Anfibia y un aporte monetario de \$9.000.000 de pesos, distribuidos en 18 meses.

Propuesta de actividades

- Seguimiento permanente de usuarios que se atiendan en los diferentes programas comunales.
- Actividades de sensibilización y concientización.
- Realización de diagnóstico participativo.
- Realización de terapia multidisciplinaria según requerimiento del usuario.
- Realización de talleres de estimulación cognitiva.
- Realización de talleres de actividades de la vida diaria.
- Realización de talleres de huertos.
- Realización de talleres para cuidadores.
- Realización de talleres de alimentación saludable.
- Realización de Concurso: "Ideas de Inclusión para Zapallar 2020", donde los vecinos expondrán sus ideas de actividades de inclusión para la comuna, el que nos permitirá desarrollar un plan de acción para la gestión municipal del próximo año.
- Generar un proceso de intermediación y capacitación laboral de las personas con discapacidad en la comuna de Zapallar.
- Generar una instancia de formación para el autoempleo, utilizando la oferta programática pública.
- Realizar Olimpiadas Inclusivas 2021.
- Convertirnos en una comuna inclusiva, llamada Zapallar Inclusiva, donde la idea es tener sello de inclusión el cual se plasme mediante la elaboración y promulgación de una ordenanza municipal (similar a ordenanza de sustentabilidad).

La finalidad de postular a la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo, EDLI tiene por objetivo consolidar la creación del Programa de Inclusión comunal, logrando impulsar gestiones intersectoriales de envergadura para estabilizar una política pública de largo plazo que fortalezca planes de inclusión social para las personas con discapacidad, desde los gobiernos locales, en alianza con las organizaciones comunitarias.

Para llevar a cabo la postulación al Proyecto, se requerirá y citará a Concejo Extraordinario, ya que éste cuenta con plazo máximo de postulación 31 de julio de 2020. A la vez necesitaremos de las redes Municipales entre Alcalde y directora del Servicio Nacional de Discapacidad, SENADIS.

En Zapallar, a 29 de julio de 2020.

SIC / pji.

Anexo N°1: Carta de Compromiso del/de la Alcalde para la EDLI Inicial

En la comuna de Zapallar

Fecha: 27/07/2020

Yo, Gustavo Alessandri Bascañán, Rut 15.960.626-0, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, en conocimiento y tomando parte en la postulación de nuestro Municipio para implementar la **Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo Inicial**, del Servicio Nacional de la Discapacidad SENADIS, y en conocimiento de sus bases, comprometo mediante la presente, plena disposición y apoyo para facilitar la eventual ejecución del proceso en caso de obtener el beneficio de esta estrategia, principalmente en las siguientes materias:

1. Participar presencialmente en el Diagnóstico Participativo en el marco de la EDLI.
2. Apoyar y facilitar la implementación del Plan de Financiamiento y Plan de Apoyo EDLI.
3. Designar al momento de firmar un eventual Convenio de Transferencia, Ejecución y Colaboración con SENADIS, a una persona dentro del Municipio que estará a cargo de la ejecución de la EDLI.
4. Comprometer la plena participación y el apoyo de las siguientes Direcciones, Departamentos o Unidades Municipales:
 - Administración Municipal
 - Desarrollo Comunitario
 - Obras Municipales
 - Salud Municipal
 - Planificación Comunal
 - Oficina o Programa de Discapacidad
 - Oficina de Información Laboral

A su vez, en caso de adjudicarse la estrategia, estas Unidades se comprometen a conformar un Comité Municipal de Desarrollo Local Inclusivo, el cual tendrá la responsabilidad de desarrollar e implementar un Plan de monitoreo e implementación técnico, administrativo y financiero de la EDLI. Así como también, difundir la implementación de la EDLI en la comunidad.

5. Resguardar la conformación del Comité Municipal de Desarrollo Local Inclusivo, además

de garantizar al menos 4 sesiones de éste durante la ejecución de EDLI Inicial.

6. Participar presencialmente del Cierre Participativo, de la implementación de la EDLI, dónde se deberá presentar por cada producto las principales acciones desarrolladas las personas beneficiadas y su ejecución presupuestaria. Dicha instancia deberá apuntar a visibilizar los avances en materia de gestión municipal inclusiva que se desarrollaron en el contexto de la EDLI, así como también las acciones de continuidad comprometidas en el Plan de Continuidad.
7. Comprometer la continuidad de la implementación de la Estrategia, por a lo menos 18 meses posteriores a la fecha de finalización del Convenio. Para esto se utilizará el instrumento "Plan de Continuidad", que considera objetivos de trabajo a corto, mediano y largo plazo, junto con acciones, metas, responsables y recursos asociados, el cual deberá ser aprobado formalmente por el Alcalde
8. Dar continuidad a los/as profesional/es que se contraten en el marco de los productos de la Estrategia, con un mínimo de 18 meses posterior a la ejecución del Convenio, para seguir implementando las acciones desarrolladas en el marco de la EDLI, conforme a lo señalado en las Bases Técnicas de la EDLI Inicial.
9. Comprometer la aplicación del IMDIS, una vez finalizado el Convenio, al primer año desde el término de la ejecución y al tercer año desde el término de la ejecución, con la finalidad de monitorear el compromiso con la gestión inclusiva.
10. Disponer de un espacio (infraestructura) accesible, es decir, de un lugar que permita a las personas con movilidad reducida, discapacidad física y/o discapacidad sensorial (auditiva o visual) ingresar, circular y utilizar todas las dependencias del lugar designado, para las actividades que se realicen con los usuarios, en el marco del Plan de Financiamiento y Plan de Apoyo, tales como: capacitaciones, talleres, asesorías, charlas, entre otros.

Para su constancia, firma:




Gustavo Alessandri Bascuñan
Ilustre Municipalidad de Zapallar

Anexo N°7: Carta Declaración Simple de Compromiso del Concejo Municipal (EDLI Inicial, Regular y Continuidad)

En la ciudad de Zapallar

Fecha: 27/07/2020


El Concejo Municipal de la Municipalidad de Zapallar, conformado por:


- Gustavo Alessandri Bascañán, Rut 15.960.626-0
- Danilo del Carmen Fernández Peña, Rut 10.522.744-2
- Claudia Lorena Vargas Astudillo, Rut 9.324.330-7
- Luis Eduardo Guajardo Abarca, Rut 9.296.834-0
- Luis Felipe Zamorano Palacios, Rut 11.942.792-4
- Max Correa Achurra, Rut 9.903.281-2
- Diego Cesar Farias Vásquez, Rut 6.761.532-8


En conocimiento de la adjudicación por parte de la Municipalidad de Zapallar para implementar la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo (EDLI) del Servicio Nacional de la Discapacidad (SENADIS), y en conocimiento del Convenio de Transferencia, Ejecución y Colaboración que formaliza la EDLI, este Concejo compromete por medio de la presente, pleno apoyo para facilitar la ejecución de la estrategia, así como también para resguardar la continuidad de las acciones desarrolladas en el marco de ésta, una vez finalizado dicho convenio.


Para su constancia, firman:




Gustavo Alessandri
Bascañán

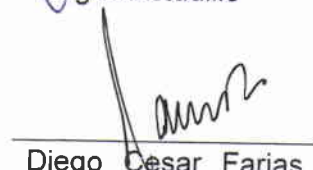

Danilo del Carmen
Fernández Peña


Claudia Lorena
Vargas Astudillo


Luis Eduardo
Guajardo Abarca


Luis Felipe
Zamorano Palacios


Max Correa Achurra


Diego Cesar Farias
Vásquez

Concejo Municipal, Municipalidad de Zapallar

RECIBIDO